

Facultad de Derecho

Información estudiantes
salientes
programa movilidad
SICUE 2023-2024



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Facultad de Derecho

🏠 / Servicios / Asistencia estudiantil / MOVILIDAD NACIONAL SICUE2024

SERVICIO DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL >
Información >
Asesoría jurídica >
Credibus Universitario >
Movilidad nacional / SICUE >
Contacto >
Gabinete de Atención Social al Estudiante >

SICUE (Curso 2023/2024)

- 📄 Convocatoria 2023-2024
- 📄 Preguntas Frecuentes
- 📄 Destinos 2023-2024
- 📄 Contactos SICUE (Secretarías de los Centros UGR)
- 📄 Coordinadores UGR
- 📄 TFG y Prácticas
- 📄 Impreso A



Listados segunda adjudicación.

Se publicarán 29/03/2023

Impreso C. Acuerdo Académico.



- 📄 Instrucciones para Tramitar Imp. C.
- 📄 1a Impreso C. Acuerdo Académico
- 📄 1b Impreso C. Acuerdo Académico (con ampliación - reducción)
- 📄 2a Impreso C. Acuerdo Académico. Modificación
- 📄 2b Impreso C. Acuerdo Académico. Modificación (con ampliación - reducción)

Compartir en       



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

arQus
European University Alliance

Certificado de la ISO 9001 de Sistemas de Gestión de Calidad

Política de calidad de la Universidad de Granada

uni>ersia



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

*Página web Facultad de Derecho



FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

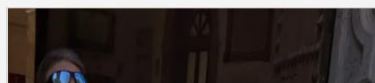
Facultad Docencia Estudiantes **Movilidad**



Presentación

LEER MÁS

Noticias



*Página web Facultad de Derecho



FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

[Facultad](#) [Docencia](#) [Estudiantes](#) [Movilidad](#)



[/ Movilidad / NACIONAL](#)

Movilidad Nacional - SICUE

MOVILIDAD NACIONAL - SICUE

REUNIÓN INFORMATIVA SICUE 2023-2024

Información adicional para los estudiantes
OUT del programa SICUE Facultad de
Derecho de Granada

Universidades con acuerdos bilaterales

Enlaces de interés sobre movilidad nacional

Los alumnos de la Facultad de Derecho disponen también de la posibilidad de realizar un período de estudios en otra Universidad española. Ello tiene lugar dentro del programa denominado SICUE.

Los plazos y los requisitos para la solicitud de estas plazas, y la correspondientes becas, se encuentran en la página web del [Servicio de Asistencia Estudiantil](#).

Coordinador en la Facultad de Derecho:

D. Juan Romero Coronado (Grado en Derecho) email: juanrome@ugr.es

Dª María Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda (resto titulaciones) email: Irojo@ugr.es

SICUE Facultad de Derecho: sicuederecho@ugr.es

REUNIÓN INFORMATIVA SICUE 2023-2024

Para todos los estudiantes de la Facultad de Derecho con plaza adjudicada dentro del programa de movilidad nacional SICUE durante el curso 2023-24. OS CONVOCAMOS a una REUNIÓN INFORMATIVA PRESENCIAL con el objetivo de orientar sobre el proceso de redacción del acuerdo académico y el procedimiento de entrega de la documentación SICUE, que tendrá lugar el jueves 18 de mayo a las 13:00 horas en el Aula 10 de la Facultad de Derecho (Edif. San Pablo).

Información adicional para los estudiantes OUT del programa SICUE Facultad de Derecho de Granada

En la página web del [Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad](#) podrás encontrar toda la información necesaria para elaborar y modificar el acuerdo de estudios, así como para el reconocimiento de lo que hayas estudiado en la Universidad de destino.

De manera adicional, los estudiantes OUT de la Facultad de Derecho de Granada debéis tener en cuenta lo siguiente:

*SICUE Facultad de Derecho

SICUE-DERECHO:

Modificación de matrícula (en caso de modificación de acuerdo académico)

Reconocimiento de créditos superados

COORDINADOR/A:

Acuerdo académico inicial

Modificaciones de Acuerdo académico

* Acuerdo Académico

Coordinador

El impreso

La propuesta de acuerdo

Normas del acuerdo

Tramitación

Modificación

* Coordinadores por titulación

Determinación de su Coordinador en la Universidad de Origen: ver referencia de la plaza

Grado en Derecho (Cod. Grado 242) (Cod. Centro 007)

Prof. Dr. D. Juan Romero Coronado : juanrome@ugr.es

Grado en Criminología (Cod. Grado 245) (Cod. Centro 007)

Profa. Dra. D^a M^a Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda : lrojo@ugr.es

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (Cod. Grado 228) (Cod. Centro 901)

Profa. Dra. D^a M^a Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda (DERECHO) : lrojo@ugr.es

Profa. Dra. Vera Ferrón (ADE) vferron@ugr.es

Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración (Cod. Grado 213) (Cod. Centro 902)

Profa. Dra. D^a M^a Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda (DERECHO) : lrojo@ugr.es

Profa. Dra. Ana Burgués (Políticas) anaburgues@ugr.es

* Acuerdo Académico inicial

Información general:

1. Debe estar tramitado antes del inicio de la movilidad, las fechas topes para la cumplimentación de los acuerdos académicos:
 - Para acuerdos del primer cuatrimestre o curso completo, hasta el **14 de julio de 2023**.
 - Para acuerdos de sólo el segundo cuatrimestre, hasta el **28 de octubre de 2023**.

IMPORTANTE: A efectos de notificaciones y comunicaciones vía email utilizar el correo electrónico facilitado a los estudiantes dentro del dominio UGR (xxx@correo.ugr.es).

* Acuerdo Académico inicial

2. Hacer una propuesta de acuerdo y enviar a su coordinador/a por correo electrónico quien lo estudiará y aceptará o propondrá los cambios necesarios.
3. En el caso de las Dobles titulaciones, incluir todas las asignaturas en un único acuerdo y remitirlo a los dos coordinadores.
4. Una vez negociado y aceptado el acuerdo, se procederá a la firma del mismo (alumno, centro de origen y centro de destino).

* Normas de los acuerdos

1. Límites de créditos de los Acuerdos Académicos:

-Máximo como norma general 60 (78 para los dobles grados).

-Mínimo 45 curso completo, 24 por cuatrimestres.

- Paridad de créditos a cursar en destino y a reconocer en origen, como máximo, si no hay otra posibilidad, se puede llegar hasta 3 créditos de diferencia para un curso completo. Se puede cuadrar el número de créditos utilizando créditos de optatividad genérica

2. Equivalencia de contenidos en asignaturas obligatorias o troncales.

3. Optatividad: no tiene que haber similitud de contenidos, preferentemente se buscarán equivalencias en asignaturas optativas del plan de estudios correspondiente; si no fuera posible se puede utilizar créditos de optatividad sin especificar. **Ojo:** dobles titulaciones, en cuyo caso se tiene que indicar si son por Derecho, ADE o Políticas.

* Normas de los acuerdos

4. Recuerde que al final del Acuerdo tiene que indicar la suma total de créditos en la Univ. Origen y de Destino
5. Podéis incluir el TFG o las prácticas externas:
 - Preguntar en la Univ. de Destino
 - Se mirará si se cumplen las condiciones de reciprocidad y los requisitos de acceso al TFG y Prácticas Externas de ambas Universidades.
 - En relación con el TFG para el **Doble Grado en Derecho y CC Políticas**, se estará a lo que determina la Facultad de CC Políticas.

* Acuerdo académico terminado

Firmado el acuerdo por el alumno y la universidad de origen, desde sicuederecho@ugr.es se enviará al alumno el acuerdo académico para que recabe la firma de la universidad de destino.

Una vez firmado por todas las partes, volver a remitirlo a sicuederecho@ugr.es

* Matrícula de las asignaturas

- **ALTERACIÓN DE MATRÍCULA** (11 al 15 de septiembre de 2023).
Se matriculan las asignaturas que se reconocerán en origen tras la movilidad.
- **AUTOMATRÍCULA.** Resto de asignaturas que se cursan en origen, en su caso.
- Solicitud de evaluación única final (www.sede.ugr.es)
- Las alteraciones de matrícula por modificación de acuerdo se hacen de oficio.
- Se comunica por email si se generan cartas de pago o devolución.

* Modificación de acuerdo

- Modificaciones del Acuerdo de Estudios (**una por cuatrimestre**).
- Por **causas justificadas**, teniendo en cuenta:
 - Se tienen que acreditar.
 - No se pueden modificar asignaturas del primer cuatrimestre en el segundo.
- Se pactan los cambios con el coordinador/a.
- Se procede a la firma de la modificación .
- **Plazos:**
 - 1er cuatrimestre: 31 de octubre
 - 2º cuatrimestre: 31 de marzo

* Modificación de acuerdo



PROGRAMA SICUE

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

CAMBIOS A LA PROPUESTA DE ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD [INDICAR]

REF. ACUERDO:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE:					D.N.I.:		E-MAIL:			@correo.ugr.es	
DATOS DE ORIGEN					DATOS DE DESTINO						
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE GRANADA					UNIVERSIDAD:						
CENTRO:					CENTRO:						
GRADO EN:					GRADO EN:						
1. ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN					2. ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	+	-	=	CREDITOS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	+	-	=	CREDITOS
TOTAL CRÉDITOS (número total de créditos tras la modificación):					TOTAL CRÉDITOS (número total de créditos tras la modificación):						
El Estudiante,			El/la Coordinador/a SICUE del Centro de origen,			El/la Coordinador/a SICUE del Centro de destino,					
Fecha: / /						Fdo.: Fecha: / /					

* Reconocimiento

Finalizada la estancia, la universidad de destino emitirá el **certificado oficial de notas**. Cada universidad puede enviarlo de diferente forma (al alumno, a la universidad de origen, descargándolo en una plataforma...)

Recomendamos que el alumno lo solicite a la universidad de destino y lo envíe al correo sicuederecho@ugr.es para que se proceda al reconocimiento de créditos.

* Orden del procedimiento

1. Comprobar las asignaturas de la universidad de destino.
2. Realizar la propuesta de acuerdo académico y enviarla al coordinador/a correspondiente.
3. Firma del acuerdo por el alumno y universidad de origen.
4. Se envía el acuerdo al alumno para que recabe la firma de la universidad de destino.
5. SEPTIEMBRE: Matrícula en la UGR. Comprobar que coincide con el acuerdo académico.
6. OCTUBRE/MARZO: Modificación de acuerdo, en su caso.
7. Fin de estancia: Certificado oficial de notas (enviar a sicuederecho@ugr.es).
8. Reconocimiento de créditos.

*Dudas

* Gracias por la
asistencia